

RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS 2022

Según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, el único puesto del equipo de Casa África que tiene la consideración de alto cargo es el de Director General.

Asimismo, y a los efectos de aplicar lo que establecen, por un lado, la Orden de 26.04.2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la clasificación de los consorcios del sector público estatal, y, por otro, el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, el puesto de Director General tiene la consideración de máximo responsable y los de Secretario/a General y Gerente tienen la consideración de directivos.

Según lo que dispone el RD 451/2012, los altos cargos y directivos están vinculados profesionalmente al Consorcio Casa África por un contrato de alta dirección. De acuerdo con la Resolución de la directora General de Medios y Diplomacia Pública del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de 23.10.2012, por la que se asignan las retribuciones complementarias de los máximos responsables y directivos del Consorcio Casa África, estas retribuciones son las siguientes:

PUESTO	SALARIO BASE	COMPLEMENTO VARIABLE	COMPLEMENTO PUESTO	ANUAL 2022
Director General	46.907,56	18.763,08	28.144,48	93.815,12
Secretario General y Gerente	36.855,84	14.742,42	22.113,42	73.711,68

Actualizado a 19 de julio de 2022